APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MINIMA CUANTIA No. 042-2024
VALOR DEL CONTRATO: $41.364.400
ASUNTO: ACTA DE INICIO
POLIZA: 85-44-101132933 (ANEXO 2)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S, A
TOMADOR: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
AMPAROS: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL SERVICIO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES
SUMA ASEGURADA: $10.341.100.00
VIGENCIA: DESDE: 08/11/2024 HASTA: 07/01/2028

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$4.136.440.00	08/11/2024	08/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	$4.136.440.00	08/11/2024	08/07/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$2.068.220.00	08/11/2024	07/01/2028

OBJETO DEL CONTRATO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION MINIMA CUANTIA N° 042-2024, REFERENTE A PRESTACION E SERVICIOS DE DIFUSION DE PUBLICIDAD PARA APOYAR CAMPAÑAS DE INFORMACION A TRAVES DE VEHICULO CON VALLAS INFORMATIVAS, MEDIANTE PERIFONEO ALUSIVAS A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ALCALDIA DE SINCELEJO

ACLARACIONES:

// MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

// LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Carmen Navarro
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Arturo Villalobos
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual

APROBACION DE GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO EN CONTRATO ESTATAL

Para los efectos de los Artículos Nº 7 de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, se, aprueba la garantía única, por parte del Municipio de Sincelejo, por ésta sujetarse a lo dispuesto en el respectivo contrato amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista, las cuales se detallan a continuación:

GENERALIDADES

PROCESO MINIMA CUANTIA No. 042-2024
VALOR DEL CONTRATO: $41.364.400
ASUNTO: ACTA DE INICIO
POLIZA: 85-40-101061005 (ANEXO 2)
COMPAÑIA DE SEGURO: SEGUROS DEL ESTADO S,A
TOMADOR: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
ASEGURADO/BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SINCELEJO
AFIANZADO: LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U
AMPAROS: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
SUMA ASEGURADA: $260.000.000,00
VIGENCIA: DESDE: 08/11/2024 HASTA: 07/01/2025

DETALLES

GARANTIAS OTORGADAS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	$260.000.000,00	08/11/2024	07/01/2025
DEDUCIBLES :	10.00% SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA – Mínimo: 1.00 SMMLV		

OBJETO DE CONTRATO:

// GARANTIZAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE LA ACEPTACION MINIMA CUANTIA N° 042-2024, REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE DIFUSION DE PUBLICIDAD PARA APOYAR CAMPAÑAS DE INFORMACION A TRAVES DE VEHICULO CON VALLAS INFORMATIVAS, MEDIANTE PERIFONEO ALUSIVAS A LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA ALCALDIA DE SINCELEJO

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

ACLARACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA POLIZA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN IGUAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN SINCELEJO, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024

YEIMIS URZOLA TORRES
Secretaria Jurídica
Decreto de delegación 830 de 20 de noviembre 2023
Elaboró: Carmen Navarro
Reviso: Dinelson Acosta
Reviso: Arturo Villalobos
Reviso: Dayan Arenas
Directora Técnica Gestión Contractual